

SESIÓN ORDINARIA **No. 006-2021**

Acta de la Sesión Ordinaria número Cero Seis guion dos mil veintiuno de la Junta de Pensiones y Jubilaciones del Magisterio Nacional, celebrada de manera virtual el viernes quince de enero de dos mil veintiuno, a las ocho horas y tres minutos, con la siguiente asistencia:

- Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente.
- Lic. Israel Pacheco Barahona, vicepresidente.
- Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro, secretaria.
- M.Sc. Hervey Badilla Rojas, vocal 1.
- M.Sc. Edgardo Morales Romero, vocal 2.
- M.Sc. Carlos Retana López, vocal 3.
- Prof. Errol Pereira Torres, vocal 4.
- M.B.A. Carlos Arias Alvarado, director ejecutivo.

Ausentes con justificación: no hay.

Ausentes sin justificación: no hay.

Invitados: para la discusión del artículo cuarto: la Lcda. Viviana Villalobos Solano, auditora interna a.i. Para el análisis del artículo quinto: el M.Sc. Arturo Ramírez Hegg, el Lic. Mario Gutiérrez Herrera, auditores de la firma RSM Costa Rica Audit Tax and Consulting Services, S.A.; y el Ing. Guillermo Villegas Chaves, jefe a.i. del Departamento de Tecnología de Información. Para abordar el artículo sexto: el Lic. Diego Vargas Sanabria, jefe del Departamento Legal; el Lic. José Antonio Segura Meoño, director de la

División de Pensiones y el Lic. Edwin Jiménez Pérez, jefe del Departamento Financiero Contable.

CAPÍTULO I. AGENDA

El Prof. Greivin Barrantes Víquez, presidente de la Junta Directiva, saluda a la señora y los señores miembros directivos y somete a votación el siguiente orden del día, el cual es aprobado:

ARTÍCULO PRIMERO:

Lectura y aprobación de la agenda.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Correspondencia.

ARTÍCULO TERCERO:

Asuntos de los directivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Entrega y análisis del oficio AI-0019-01-2021: informe de labores de la Auditoría Interna, correspondiente al IV trimestre de 2020; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

ARTÍCULO QUINTO:

Entrega y análisis del oficio DE-0023-01-2021 y su adjunto el oficio DTI-0007-01-2021: Informe de la Auditoría Externa, sobre el Marco de Gestión de Tecnología de Información; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SEXTO:

Entrega y análisis del oficio DE-0022-01-2021: remisión del oficio DVME-0660-2020 relacionado con el cobro del aporte patronal a las Universidades Públicas y Privadas; para resolución final de la Junta Directiva.

ARTÍCULO SÉTIMO:

Mociones.

ARTÍCULO OCTAVO:

Asuntos varios.

CAPÍTULO II. CORRESPONDENCIA

ARTÍCULO II: Correspondencia.

La **Prof. Ana Isabel Carvajal Montanaro** lee la siguiente correspondencia la cual se agrega como **anexo No. 1** de esta acta.

Inciso a) Oficio AI-0015-01-2021, suscrito por la Licda. Viviana Villalobos Solano, auditora interna a.i., en el que de conformidad con lo establecido en el plan de trabajo de la Auditoría Interna para el periodo 2020, comunica el avance en las labores en el Departamento con corte al 31 de diciembre de 2021. **SE TOMA NOTA.**

Inciso b) Nota remitida por la Sra. Jaqueline Badilla Jara, secretaria del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, en el que da por recibido el oficio JD-0021-01-2021 de fecha 07 de enero de 2021, mediante el cual se informa la conformación de la Junta Directiva de JUPEMA para el 2021. Externa una felicitación y deseos de éxito en sus

funciones; además, indica que el Colegio está en la mayor disposición de coordinar acciones y proyectos futuros. **SE TOMA NOTA.**

Inciso c) Nota enviada por la Sra. María Rosa Mora Navarro, cédula 2-359-057, en la que solicita a la Junta Directiva de JUPEMA, que le autorice pagar las 6 cuotas que le faltan para poder pensionarse en enero de 2021, esto por motivos de salud; además de que pensionarse le permite retirar el ROP y pagar algunos préstamos que posee.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** expresa: en este caso, para recordarle a los compañeros, que el adelanto de cuotas no se puede realizar, es decir, a JUPEMA no se le permite recibir las cuotas adelantadas; la afiliada habla de problemas de salud, si ella presenta alguna epicrisis en la que se haga constar que tiene una dolencia grave, el caso podría porque ser analizado por la Comisión Calificadora del Estado de la Invalidez de la Caja Costarricense de Seguro Social para ver las posibilidades de pensión, de otra forma, es muy difícil.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** señala: no tengo claridad en cuanto a cuál régimen pertenece la afiliada, eso hay que verlo, esta solicitud puede ser referencia porque no se sabe cuántas más personas más van a aparecer porque están interesadas en obtener el ROP; en este caso hay que definir a cuál régimen pertenece, este análisis le corresponde a la Administración.

El Cuerpo Colegiado dispone trasladar la nota a la Dirección Ejecutiva para que analice el caso y responda a la interesada con instrucciones de la Junta Directiva, esto en el plazo de 3 días hábiles.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LOS DIRECTIVOS

ARTÍCULO III: Asuntos de los directivos

Inciso a) El **Lic. Israel Pacheco Barahona** comenta: me llegó un documento de la Federación Internacional de Administradores de Fondos de Pensiones

(FIAP), titulado: "Reformas Paramétricas en los Programas de Pensiones Públicos de Reparto 1995 – junio 2020"; lo comento porque hay varios países que andan buscando las reformas paramétricas de pensiones, como Croacia, Países Bajos, Argentina, Brasil, Italia, entre otros, para que lo conozcan. **(anexo 2)**.

CAPÍTULO IV. RESOLUTIVOS

ARTÍCULO IV: Entrega y análisis del oficio AI-0019-01-2021: informe de labores de la Auditoría Interna, correspondiente al IV trimestre de 2020; para resolución final del Cuerpo Colegiado.

Se autoriza el ingreso a la sesión virtual, a la Lcda. Viviana Villalobos Solano, a quien se le brinda una cordial bienvenida.

La **Licda. Viviana Villalobos Solano** expone el informe de labores de la Auditoría Interna, correspondiente al IV trimestre de 2020, remitido mediante oficio AI-0019-01-2021. **Anexo 3 de esta acta.**

Señala: se presenta el documento denominado: Cumplimiento de labores de la Auditoría Interna IV trimestre 2020; el cual se trae para conocimiento y aprobación de la Junta Directiva, en atención al requerimiento efectuado por la Superintendencia de Pensiones. En cumplimiento del artículo No. 17 del Reglamento para la regulación de los regímenes de pensiones creados por leyes especiales y regímenes públicos sustitutos al régimen de invalidez, vejez y muerte; seguidamente se brinda el detalle de los informes y estudios emitidos por la Auditoría Interna durante los meses de octubre, noviembre y diciembre (cuarto trimestre de 2020), con referencia a los Regímenes Transitorio de Reparto y Capitalización Colectiva:

- Estudio 25-2020: Resultado de Refrendo a julio de 2020, analizado en sesión ordinaria 129-2020 del 20 de noviembre de 2020.
- Estudio 26-2020: Traslado de cuotas al RCC por diferencia de cotizaciones con otros regímenes, analizado en sesión ordinaria No. 003-2021, del 12 de enero de 2021.
- Estudio 28-2020: Revisión de los Estados Financieros trimestrales del RCC al 30-09-2020, analizado en sesión ordinaria No. 003-2021, del 12 de enero de 2021.
- Estudio 30-2020: Trámites de jubilación ordinaria y por vejez del RTR, analizado en sesión ordinaria No. 003-2021, del 12 de enero de 2021.
- Estudio 31-2020: Componentes salariales para el pago de Costo de Vida, conocidos en sesión ordinaria No. 004-2021, del 13 de enero de 2021.
- Estudio 32-2020: Revisión de los cambios en el registro contable, por la aplicación del cambio de modelo de negocio según NIIF 9, conocidos en sesión ordinaria No. 004-2021, del 13 de enero de 2021.
- Estudio 33-2020: Periodos Fiscales Vencidos, conocidos en sesión ordinaria No. 004-2021, del 13 de enero de 2021.
- Estudio 34-2020: Aplicación del incremento por costo de vida del RCC del I semestre 2020, expuesto durante la sesión ordinaria No. 005-2021, del 14 de enero de 2021.
- Estudio 35-2020: Recursos de revocatoria con apelación del RTR, expuesto durante la sesión ordinaria No. 005-2021, del 14 de enero de 2021.

Este sería el informe No. 01-2021 que presentamos.

Sobre el particular, el Cuerpo Colegiado de manera unánime adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 1

“Expuesto el oficio AI-0019-01-2021 de la Auditoría Interna que contiene el informe de labores de la Auditoría Interna, correspondiente al IV trimestre de 2020, la Junta Directiva acuerda: Aprobarlo. Remítase a la Supén.” ACUERDO FIRME.

Se agradece la participación de la Lcda. Viviana Villalobos Solano, quien abandona la sesión virtual.

ARTÍCULO V: Entrega y análisis del oficio DE-0023-01-2021 y su adjunto el oficio DTI-0007-01-2021: Informe de la Auditoría Externa, sobre el Marco de Gestión de Tecnología de Información; para resolución final de la Junta Directiva.

Se autoriza el ingreso a la sesión del M.Sc. Arturo Ramírez Hegg, el Lic. Mario Gutiérrez Herrera, auditores de la firma RSM Costa Rica Audit Tax and Consulting Services, S.A.; y del Ing. Guillermo Villegas Chaves, jefe a.i. del Departamento de Tecnología de Información; a quienes se les brinda una cordial bienvenida.

El **Ing. Guillermo Villegas Chaves** comenta: mediante oficios oficio DE-0023-01-2021 y DTI-0007-01-2021 (**anexo 4** de esta acta) vamos a presentarles el resultado de una auditoría interna basada en lo que establece el Reglamento General de Gestión en Tecnologías de Información de la Supén, No. 1417. Esta auditoría tiene como fin revisar los tres primeros años de implementación del Reglamento, es decir, el Reglamento desde el momento de su publicación establece cinco años para implementarse, esto incluye 32 procesos en general y lo que solicita es revisar los 3 primeros años. Desde el año 2017 venimos trabajando en estos 32 procesos y el Reglamento nos

solicita la evaluación. Lo que hace esta auditoría es revisar los resultados, los cuales serán expuestos por don Arturo Ramírez y nosotros podremos ir subsanando estos incumplimientos con un plan de acción que vamos trabajando.

El M.Sc. Arturo Ramírez, es certificado CISA (Certified Information Systems Auditor), que es un requisito solicitado también en el Reglamento, él nos acompañó en todo el proceso en el cual hemos trabajado durante al menos tres meses.

El **M.Sc. Arturo Ramírez Hegg** expresa: este es un tema que le he prestado mucha atención y se refiere a la auditoría sobre el marco de gestión de TI; es importante comprender que prácticamente uno se preguntaría: ¿cuánto dependemos de la tecnología?, y si lo vemos a nivel de institución podemos empezar con esta inquietud: ¿qué pasaría si no tenemos la tecnología?, o: ¿a qué riesgos podríamos estar expuestos si la tecnología no está operando como se debe?, entonces, estos estudios parten de estas preocupaciones y lo que se quiere es reducir los riesgos tecnológicos.

Seguidamente inicia la exposición e indica: los temas establecidos en este informe, que ya están dados en el reglamento son:

- Objetivos de la Auditoría
- Metodología utilizada.
- Alcance de la Auditoría.
- Periodo auditado.
- Periodo de ejecución de la auditoría.
- Hallazgos relevantes por proceso.
- Riesgos de TI relevantes.

- Recomendaciones y opinión General.

Normalmente las auditorías tienen un carácter de cumplimiento, en este tipo de auditorías se tiene un carácter de mayor profundidad, porque se mide la efectividad de los controles, que es cómo la organización ha permeado, ha adoptado los controles y los ha puesto en operación. No es suficiente solo tener los procedimientos y para esto nos solicitan cuatro aspectos que son:

1. Planificación del trabajo a realizar, identificando los recursos requeridos.
2. Evaluación de la efectividad del diseño de los procedimientos de control.

Sobre este punto, en el caso de la Junta sí cuentan con cantidad de procedimientos, ya tienen procedimientos, ya tienen documentación.

3. Prueba de la efectividad operativa de los procedimientos de control.
4. Formulación de una conclusión sobre el diseño y la efectividad operativa de los procedimientos de control.

Este último es el más importante, pues es si el diseño de los procedimientos y controles son operativos y efectivos, esta parte lo que quiere es que no se genere una carga adicional, sino que sea un elemento de ayuda para la actividad cotidiana.

Hay toda una metodología a seguir en el ciclo de la auditoría hasta llegar al punto final que es la matriz y las calificaciones.

Existe un oficio de la Superintendencia de Pensiones que se recibe el 24 de abril de 2020 (SP-491-2020), en el que se define el alcance, se definen los procesos que están revisando y como bien decía el Ing. Guillermo Villegas Chaves, esto tiene un horizonte de 5 años, esto es muy importante porque en

el año 3 deciden hacer esta evaluación y no quieren esperar hasta el año 5 para detectar algún tema que les pueda permitir ajustar en su momento, entonces, se hace un corte al año 3 que permite acomodar los siguientes procesos, ajustar los que se tienen y prever los ajustes que se pueden requerir para los siguientes procesos. Esto es muy importante porque los procesos están encadenados y están correlacionados, entonces si hay una debilidad en un proceso, por supuesto que me va a afectar los subsecuentes procesos.

Hay un tema que es de interés de la Supén y es ver cómo está articulado el gobierno corporativo, este es un tema interesante porque dice: "bueno, la Administración podría estar planteando o desarrollando bien, pero lo que se requiere es que estén articulados la parte de gestión y la parte de gobierno corporativo, entonces, es importante que los otros elementos y, ellos hablan de la línea de defensa y es que cada línea de defensa debe tener su rol para que puedan articularse apropiadamente los controles, entonces, se tuvieron reuniones con el Comité Ejecutivo, con el Órgano de Dirección (para lo cual participaron dos miembros de la Junta Directiva), la parte de cumplimiento, la Auditoría Interna, con esto, vemos que efectivamente nos interesa abarcar cómo están participando los diferentes elementos de gobierno corporativo; y también la Supén está interesada en los procesos, que este punto también está siendo evaluadas en el informe.

Sobre el "Detalle de procesos de implementación del marco de gestión de TI", visible en el folio 4 de la presentación, expresa: esto es muy importante y nos daría esa visión, tenemos: año 1 tiene 11 procesos, año 2: 7 procesos, año 3: 7 procesos, y por ahí vamos, eso es lo que se estaba evaluando a abril del año 2020, con lo que se quiere decir que a abril de 2021 debe ir

avanzando los procesos del año 4 y todavía nos queda tiempo para procesos del año 5, estamos hablando del año 2022; ¿qué sucede aquí?, que hay procesos que podrían ser insumos que todavía no son obligatorios de cumplir, pero tienen algunos insumos, por ejemplo: el de calidad y otros que se detallan en los años 4 y 5, pero esos todavía no son obligatorios pero sí son insumos para fortalecer los actuales o los que se tienen actualmente van a ser insumos para los subsecuentes procesos.

En cuanto al periodo de cobertura, se inició el 01 de octubre de 2020, esto es importante porque lo que está solicitando la Supén es que revisemos de octubre para atrás, es decir, estamos hablando de que el periodo y lo que estamos opinando cubre de octubre de 2019 a octubre de 2020. Es importante reconocer que en los últimos meses: octubre, noviembre y diciembre, se ha trabajado fuertemente en otros procesos que están en trámite de implementación, en firmas, o en formalización y este es un tema que a pesar de que no está dentro de la cobertura, es importante ver cómo han venido trabajando y todavía afinando algunos procesos, de hecho, algunos están para formalización o implementación, esto no concluye, es un proceso continuo.

Dentro del alcance del oficio SP-491-2020 de la Supén, nos pide determinar las responsabilidades en cuanto a Gobierno Corporativo, lo cual ya está definido a nivel de reglamento y permite esta articulación, aquí el Órgano Dirección, debe integrar, absorber o lograr incorporar dentro de sus responsabilidades los temas que están establecidos en el reglamento. También hay responsabilidades direccionadas a la alta gerencia y otras al

Comité de TI. Las responsabilidades del Comité de TI estaban bien identificadas y algunas labores de la gerencia también estaban contempladas, pero, a pesar de que existen prácticas que el Cuerpo Colegiado realiza sobre toma de decisiones con respecto a las tecnologías de información, lo que falta es formalizarlo ya sea en el Reglamento de Gobierno Corporativo o en los documentos que ustedes complementen con Gobierno Corporativo para que se integre la parte del Gobierno de TI.

El diagrama “Vinculación de componentes”, que corre a folio 6 de la presentación, ilustra muy bien el resumen de la visión de todos los procesos; tenemos una marca donde dice procesos.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** consulta: ¿cuál es la razón de integrar a TI en el gobierno corporativo?, nosotros tenemos los procesos y tenemos descritas las funciones de TI en el personal. Me llama la atención el gobierno corporativo en TI.

El **M.Sc. Arturo Ramírez Hegg** responde: cuando se habla de gobierno de TI, uno dice: “bueno esto es TI, es un tema de tecnología, es un tema de departamento”, esto cambia drásticamente porque el enfoque es mucho más amplio y en estos momentos las diferentes áreas y estructuras de la institución tienen un rol en la gestión de tecnología. Lo que estamos hablando acá no es sobre la gestión del departamento, no, es un componente, pero esto es un marco institucional donde todos participamos en la gestión de TI, por ejemplo: hay que tomar decisiones en las inversiones de tecnología, eso se eleva a otras instancias, hay áreas de control de las tecnologías, eso no está dentro de TI, está fuera de TI, eso va a la Unidad de Riesgos, de hecho he visto algunos temas de rendición de cuentas que se elevan a Junta Directiva, entonces, marco de gestión se refiere a la

articulación de la tecnología en la institución, es un concepto mucho más amplio y cuesta mucho identificarlo.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** refiere: creo que está vinculado con el oficial de cumplimiento que debe considerar estos escenarios, bueno, pero esto lo veremos posteriormente en Junta Directiva para analizar si es necesario reestructurar o mejorar, tomando en cuenta el Plan Estratégico Institucional.

El **M.Sc. Arturo Ramírez Hegg** aporta: lo acaba de decir muy bien; la pandemia COVID-19 se nos adelantó un poco y no sé si ustedes lo escucharon hoy, con el tema del teletrabajo, la virtualización nos aceleró y nos obligaron a tener que involucrarnos más en la tecnología producto de esta situación, por eso se habla mucho de que esta pandemia vino a acelerar la digitalización, la virtualización o la transformación digital entonces, nos adelantaron y nos están exponiendo a otros riesgos tecnológicos que hay que gestionar, entonces, es importante este proceso en estos momentos.

En el cuadro "Vinculación de componentes" (folio 6 de la presentación), se puede ver bien el encadenamiento y el objetivo de los procesos, tengo un check en la parte de "Procesos", es porque ya están elaborados, documentados, dentro del sistema de SIGECA, pero qué es lo que falta, es articularlo, direccionarlo, poner quién tiene que asumir qué rol, quién tiene que alinearse y también todos debemos estar alineados en esta parte. Aquí es donde se requiere mucho esfuerzo y ya no es tema de documentar, sino de crear una cultura y afinando la gestión de cambio organizacional, de que ya nos piden que tenemos que cambiar la forma, que tenemos que generar indicadores, estar velando para que el proceso esté en línea y además, está el talento humano que aquí es cómo se logra asignar

responsabilidades, funciones, cómo logran articular los procesos para que se ejecuten en el día a día, en esta parte es importante que estos roles estén plasmados en el manual de puestos, lo que significa que si un puesto requiere del apoyo de un proceso de gestión de cambios, incidentes, entre otros, esto debe ajustarse en el manual de puestos y ahí nos falta mucho alinear los procesos con las responsabilidades. Por otra parte, Jupema está en el proceso de implementación de un cuadro de mando integral, esto es sumamente importante porque nos va a permitir verificar o detectar de forma oportuna, alguna depresión de los procesos, quiere decir que si en un proceso se están dando muchas desviaciones, no se está cumpliendo, los niveles de servicio no se están cumpliendo, se puede ver qué hay que hacer, qué mejoras se pueden desarrollar y al final lo que se quiere logran son 3 ejes que son: lograr tener un equilibrio, optimizar los recursos, optimizar los riesgos y cómo alcanzar los objetivos planteados.

Sobre las pruebas sobre los procesos-basado en riesgos, lo que se quiere es saber con qué recursos se están recibiendo los procesos, si tengo eficacia y si esto se está trasladando a las necesidades de los diferentes usuarios.

En el acta de la sesión ordinaria No. 08-2020 del Comité Estratégico de TI, celebrada el 31 de agosto de 2020 (folio 7 de la presentación), se habla de que no solo se trata de la implementación sino de un proceso de adopción y madurez, estos son elementos claves para el proceso y, que se deben tomar en cuenta todos los procesos, ya que no es solo ajustar la normativa, sino generar los recursos, el valor y la dinámica de JUPEMA.

En el mismo folio No. 1 se presenta la "Articulación de los procesos" donde se puede ver claramente el encadenamiento, donde se hace la distinción entre lo que es Gobierno y lo que es Gestión. Hay procesos que son muy

direccionados a la parte de Gobierno, es decir, a los tomadores de decisión, dónde se dan las políticas, dónde se debe reformar, dónde se deben orientar bien las tecnologías. La parte de gestión está encadenada a las tareas administrativas, pero aquí encontramos una parte fundamental que es "Supervisar (MEA)", esto es importante porque normalmente tendríamos una serie de insumos de los indicadores que deberían ser elevados a las instancias de gobierno corporativo y esto normalmente ingresan como parte del sistema de gestión de información gerencial, donde se elevan algunos informes e insumos a la Junta Directiva y otras instancias para que puedan visualizar el comportamiento de algunas inversiones, de algunos procesos, servicios, entre otros.

Repasando lo que anteriormente indicaba el Lic. Israel Pacheco Barahona, muchos de los procesos que están acá en gestión son tecnología, pero otros procesos como planificación, participan otras áreas como: calidad, presupuesto, contabilidad, activos, entre otros, ahí vemos un encadenamiento de esas áreas y se entiende muy bien porque tecnología no es un departamento aislado, tiene interacción con otras áreas que tienen que gestionar, por ejemplo: el tema de proveedores, activos, recursos, etc.

¿Qué se quiere desde la óptica de la institución?, que marco se desarrolle dentro del nuevo enfoque de gobernabilidad de TI como parte del buen gobierno corporativo; es decir, ya ellos nos están diciendo: "gobierno de TI se integra y es parte del gobierno corporativo, procurando un mayor involucramiento con los procesos clave; o sea, cómo logramos articular e integrar los procesos. El otro aspecto es definir una estructura de relaciones y procesos diseñados y ejecutados por la entidad para dirigir y controlar la

tecnología, sus riesgos y, por último, la vinculación con las estrategias y objetivos de negocio.

La Junta está entrando en una etapa muy interesante y es cambiar de una estructura puramente funcional a procesos, entonces, sí es importante ver cómo se logra ajustar las actividades.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** expresa: el manejo de la información es conjunta, ya sea con procesos o con personal; ahora las tecnologías de información están al día más con el tema de la pandemia, con lo que el manejo de datos es accesible en cualquier dispositivo, las capacitaciones sobre el tema son necesarias en el tema de tecnologías, prácticamente son una obligación, tanto por el manejo de datos, como por la ciberseguridad.

El **M.Sc. Arturo Ramírez Hegg** continúa a partir del folio 8 y señala: a nivel de JUPEMA satisface los requerimientos de negocio integrar de manera más clara los objetivos del negocio y la TI, mediante objetivos en el modelo de cascada y métricas que los soportan y, las definiciones y flujos de procesos: Optimización en las descripciones de los procesos, actividades, entradas y salidas. Tal y como está documentado actualmente en TI, está muy clara esta parte y, además, el enfoque que se tiene con el SIGECA ayuda a tener esta orientación, ya que se ven claramente los flujos

Ahora bien, qué es lo que espera visualizar el supervisor:

- Permite evaluar la integración de los procesos de TI con los procesos y líneas de negocio y el logro de los objetivos de la entidad.
- Permite identificar el grado de dependencia de las entidades de la tecnología de información en sus operaciones.
- Permite identificar los perfiles de riesgo en TI de los supervisados, con el propósito de concentrar esfuerzos en entidades con mayor exposición o con

mayores debilidades de control.

Hay una frase que se dice: "Es que TI no me da la solución, no me resuelve, tiene un problema", pero, el tema es que existen responsabilidades del lado de usuario y del lado de TI, en ocasiones hay actividades que son responsabilidad del usuario, pero este no quiere asumirlas.

El artículo 7 del Reglamento de Gobierno de TI indica: Las entidades supervisadas deben establecer una estructura de gobierno de TI con actividades y propósitos orientados a la generación de valor, a la consecución de beneficios acorde a los niveles de riesgo aceptables y al uso óptimo de los recursos de las tecnologías de la información.

En el folio 10 se presenta la "Estructura de las líneas de defensa", estas nos permiten establecer las barreras, las líneas de control a nivel de institución y entonces, en la primer línea de defensa tenemos los controles de gerencia y las medidas de control interno, aquí es importante saber quiénes asumen esos roles; luego, tenemos algunos controles que están en la segunda línea de defensa que son controles en la línea de seguridad, gestión de riesgos, calidad, inspección, cumplimiento, controles financieros, que nos ayudan a que a misma Administración logre detectar cualquier desviación, aquí seguridad nos va a alertar y nos va a decir: "mirá tal usuario hizo tal cosa que no debió hacer", "tal departamento se le hizo una revisión de riesgos y le detectamos esto", la misma Administración está tomando medidas, pero es muy importante mantener los niveles de independencia entre los niveles, ya que si existen situaciones donde el mismo departamento asume nivel 1 y nivel 2, podríamos tener situaciones donde la opción es sesgada y esto no permite el proceso de mejora.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** comenta: hay una figura que la Supén y la Contraloría General de la República nos han solicitado y es el puesto de Oficial de Cumplimiento Normativo, el cual también debe estar en esta estructura para los controles, para el logro de los objetivos y con el consejo que nos debe dar. Es importante que ustedes lo sepan y valoren dónde entraría esta función. Por ejemplo, para mí ahorita TI es el corazón de la Junta porque todo se maneja de manera tecnológica pero los controles son necesarios.

El **M.Sc. Arturo Ramírez Hegg** da lectura a los principales hallazgos de la auditoría externa (visibles a folio 10 de la presentación), refiere: a nivel de "Diseño de procesos": se encontró evidencia de fichas de procesos, procedimientos, guías, etc., que permiten poner en operación los procesos evaluados; aquí vamos bien, pero cuando vamos a la implementación es donde encontramos algunas debilidades como falta de designar correctamente los dueños de los procesos, afinar bien la designación de los responsables y formalizar algunos de estos procesos, esto es muy importante que quede plasmado en el manual de puestos. Luego, a nivel de efectividad del proceso, es un tema que nos toma algo de tiempo porque se trata de generar un poco de información histórica, para que mes a mes, o de forma periódica o en cada ciclo, se esté generando información para poder determinar si hay desviaciones, si hay tendencias para entrar en el proceso de mejora continua.

Hay otros temas que son importantes de ir adelantando y son la valoración de riesgos, que tiene un componente muy importante y estuvimos conversando con la encargada de la Unidad de Riesgos de que sí hay que hacer algunos ajustes en la metodología, reforzarla y esto es importante que

ese instrumento esté muy bien calibrado porque de él depende la toma de decisiones, vamos a ver que de este proceso se vinculan otros procesos que son insumos en la toma de decisiones.

El otro tema es la designación de los dueños de procesos.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** expresa: sobre el tema de los riesgos la Supén ha hecho muchas observaciones sobre la importancia de todos estos detalles. Tenemos que interactuar porque los riesgos son fundamentales en “n” factores, especialmente a nivel de tecnología.

El **M.Sc. Arturo Ramírez Hegg** continúa: hay otros elementos que requieren una mejor alineación como es el caso de la gestión de la configuración que es el famoso CMDB que es un repositorio donde se tiene una claridad de qué elementos están siendo modificados, cambiados, etc. Lo otro es el sistema de gestión de calidad, al respecto quiero rescatar que ustedes ya han dado un paso muy importante en la implementación del sistema de gestión, ahora lo que falta es articular e integrar dentro de la gestión de TI, es sistema de gestión para la mejora continua.

En el folio 11 de la presentación, se logra ver un resumen de los riesgos más importantes relacionados con los tres niveles que serían:

- **Diseño del proceso:** que los nuevos procesos se logren integrar con los procesos actuales y no solo los actuales, sino los que están en las otras áreas de la institución.
- **Implementación:** la designación de responsables, no cuentan con la suficiente autoridad para adoptar y articular el proceso, que permita generar los niveles de mejora continua o son procesos de reciente implementación.

- Efectividad del proceso: para generar la efectividad se requiere de registros e informes, que promuevan la mejora por medio de indicadores y acciones correctivas.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** consulta: ¿con esto nos están indicando que la Administración debe nombrar a personas que tengan los accesos respectivos y capacitar a los distintos departamentos, desde ya, para poder implementar lo que nos dice este informe?, yo me imagino que ya la Administración tiene asignada a la persona que será quien tendrá la autoridad para llevar el proceso en cada departamento.

El **M.Sc. Arturo Ramírez Hegg** responde: lo que es importante es asignar a las áreas adecuadas, quién tiene que rendir cuentas, este es un proceso de rendición de cuentas, es importante que permita empoderarse del proceso porque sienten que los procesos de TI, son de TI, entonces, yo le voy a ayudar a TI para que cumplan con sus objetivos, pero en realidad es una ayuda que le voy a hacer, cuando en realidad es que cada persona debe adueñarse de cada proceso.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** agrega: es trabajar en equipo basado en el gobierno de TI.

El **Prof. Errol Pereira Torres** comenta: lo que veo es un reporte recurrente en cuanto a la autoridad para tomar decisiones técnicas y administrativas en cuanto a TI por la no existencia de personas responsables en los diferentes procesos de las distintas áreas.

El **M.Sc. Arturo Ramírez Hegg** aclara: es correcto don Errol, a como se estaba trabajando estaba muy concentrado en el Departamento de TI, entonces, es la parte que hay que repasar, incluso dentro del departamento estaban delegadas funciones en personas que no tienen la autoridad para poder

mejorar el proceso, por lo tanto, hay que hacer una revisión para determinar quiénes serían las personas llamadas para empoderarse de los procesos.

El **Prof. Errol Pereira Torres** pregunta: ¿se trata de falta de capacitación por parte de las personas que pueden ser los responsables en las diferentes áreas y procesos o aunado a lo anterior, que no se hayan definido los alcances de la autoridad por parte de TI para estos funcionarios?

El **M.Sc. Arturo Ramírez Hegg** responde: a pesar de que se han dado algunas capacitaciones y no se ha asignado el responsable, se puede haber comprendido como un tema de "sí entiendo, pero no sé qué rol tengo en ese encadenamiento".

El **M.Sc. Carlos Retana López** externa: es importante que las personas que están tomando decisiones a nivel estratégico, en este caso, los miembros de la Junta Directiva estén muy bien enterados, si bien no se trata de convertirnos en técnicos la dignidad versa sobre el diseño estratégico de la toma de decisiones, sí es importante que la Administración considere la formación en el marco de gobernanza de datos, porque uno escucha en algunos discursos lo que es relacionar gobernanza de TI, gobernanza de datos y en general los modelos de gobernanza con dispositivos, con tecnología asociada a terminales, incluso, relacionada con procesos informáticos; hay que crear una transformación cultural a ese nivel porque como bien lo dice don Arturo esto es un asunto de todos, entonces, es importante solicitarle a la Administración que haga un diagnóstico sobre cuáles de los directivos requieren ampliar su visión al respecto, esto lo digo respetuosamente, yo me he metido mucho en el tema de gobernanza de datos y uno llega a una formación y no es lo que uno cree. Ahora bien, es importante tener cuidado que tampoco es que la gobernanza de TI va a ser

quien enmarca el diseño estratégico de la organización, porque eso ha pasado, a veces me dicen a mí: "es que TI no puede hacer esto, es que TI es la gobernanza", no, hay que entender que TI se convierte en un complemento y eso en el manejo es determinante para la toma de decisiones estratégicas como bien lo señalan algunos directores.

El **M.B.A Carlos Arias Alvarado** agrega: me parece que este comentario de don Carlos Retana López me interesa mucho, aquí está don Guillermo Villegas que es el jefe actual interino de TI y ayer casualmente tuvimos una reunión con un grupo de jefaturas en Jupema y hablamos largo y tendido sobre el tema de gobernanza de datos, entonces, sobre esto no estamos en pañales en JUPEMA estamos bastante bien en cuanto a los datos en sí, sin embargo, no estamos haciendo una gobernanza de datos efectiva, es decir, a que agregue valor en relación con lo que JUPEMA requiere, estamos trabajando en eso, es un tema que está incluido en el Plan Estratégico, lo vislumbramos desde el año 2020 y ya lo estamos tratando. Ayer dentro de los puntos que estuvimos discutiendo en la reunión, se habló algo de esto, don Guillermo Villegas tomó nota y bueno, casualmente esta auditoría que es externa también refleja algunas cosas que nos van a permitir de una u otra forma, retomarlas o entrarle para ver si efectivamente podemos sumarle a la Junta y consolidarla más cada vez.

El **Prof. Errol Pereira Torres** consulta: adicional a lo ya comentado, relacionado con el manejo estratégico y también en el resto de niveles de los datos y su relación con TI, ¿cuáles son los hallazgos en cuanto a los modelos informáticos, a las herramientas que se están utilizando en JUPEMA, así como los requerimientos que se puedan tener a nivel propiamente de herramientas tecnológicas tanto físicas, como a nivel de software?, si fuera

necesario entrar a analizar esto en este momento; básicamente, las herramientas que existen a nivel de procesos informáticos, si están acordes, ¿en qué punto estamos para cumplir con los objetivos que se requieren para efectos de esa implementación adecuada de las TI en los distintos niveles?.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** refiere: la gobernanza de datos no se puede dejar de lado, nosotros hemos estado en capacitaciones sobre ciberseguridad, donde se ha tratado este tema. Recordemos que la gobernanza de datos está acompañada con todo lo demás, lo elemental es el manejo de datos, pero también están involucradas otras partes de TI como el hardware y el software, no es solo manejar los datos sino manejar el equipo y saber cuál equipo para poder tener una gobernanza asertiva y eficaz. La capacitación no debe ser solo al personal de TI que son quienes deben tener mayor conocimiento y deben tener más claridad del tema de los recursos tecnológicos.

El **M.Sc. Arturo Ramírez Hegg** responde las consultas realizadas: en este estudio se analizan los procesos como tal, pero, me parece que hay un elemento muy importante mencionado por el M.Sc. Carlos Retana López, y es que estos procesos tienen los tres ejes que mencioné al inicio que son: cómo logro optimizar los recursos, cómo logro alcanzar los beneficios propuestos y cómo logro optimizar los riesgos, en este sentido, lo que pasa es que los procesos cuando se califican y, si vemos, hay un proceso que se refiere a la capacidad de la plataforma actual que lo que nos dice que el personal de TI y las diversas áreas que intervienen, no se quiere que el proceso sea reactivo, es decir, que falle un equipo y vamos a comprar la mejora o la corrección, lo que quiere estos procesos es que sean más proactivos, lo cual significa que yo tengo que entender cuál es la capacidad

actual, cuál es la expectativa de crecimiento que va a tener la institución y ahora sí, como me preparo para estar listo en el momento en que se requiera; ¿qué es lo que sucede ahí?, por eso es que están calificados los procesos como débil, porque la respuesta ha sido reactiva, entonces, por ejemplo, los informes que se generan ahí dicen: “en tal mes no hubo problema con tal equipo”, “en tal mes el equipo estuvo fallando”, entonces, eso es tarde, ya pasó y nos dolió en algún momento; estos procesos lo que buscan es anticiparse y decir: “si estamos teniendo este comportamiento, si nos tenemos que preparar para lo que viene, no esperemos a que llegue al momento, más bien, anticipémonos, tomemos previsión, veamos cómo vamos”, esos procesos son clave, entonces, la respuesta que doy es que los procesos ayudan en esta parte, de hecho se hizo una revisión de los niveles de obsolescencia y algunos cambios se han venido dando, pero sí se requiere un enfoque más proactivo, más de visión y creo que con esto del Plan Estratégico, como lo decía don Carlos Retana, ya se están contemplando algunas medidas de cómo van a proyectarse estas nuevas mejoras en el PEI, el tema de gobernanza, visión, pero en este sentido sería que en el nuevo PEI se incorporen estos elementos para poderse preparar para lo que viene.

Ahora bien, en la diapositiva No. 23, visible a folio 12 de la presentación, se logra visualizar cómo se logran integrar los procesos dentro de las áreas de negocio institucionales, cómo logran ir articulando algunas áreas, quiénes tienen que participar, etc.

También analizamos qué procesos críticos están dentro del perfil tecnológico, si corresponden a los que están en el tercer año, procesos críticos con análisis de riesgos, si están articulados, si están los niveles de

servicio establecidos, cómo está el tema del sitio principal y alterno, aquí quiero reconocer que JUPEMA ha hecho un gran esfuerzo con la instalación del nuevo edificio y también el nuevo centro de datos principal, entonces, ahí vemos que hay mucha fortaleza en la mejora que se vio en el centro de datos.

Volvemos al tema de riesgos con el nivel de obsolescencia, capacidad, que en esto sí tenemos que cambiar un poco y pasar de un enfoque muy reactivo a un enfoque más proactivo. Vemos el tema de riesgos de perfil, ver si está dentro de la metodología y el tema de la seguridad, la confidencialidad, la disponibilidad de que los temas estén operando adecuadamente.

En la diapositiva 27, que corre a folio 14, se puede ver un ejemplo donde vemos que, por ejemplo, donde impacta la medición de riesgos, a qué otros procesos, se ve la lista de procesos y la valoración de riesgos, cómo estos van impactando para la toma de decisiones en estos otros procesos. Si tenemos una debilidad en la metodología de valoración de riesgos, nos va a impactar estos procesos que están utilizando estos como insumos o toma de decisiones.

En la diapositiva 28, visible también a folio 14, se muestra un proceso en el cual JUPEMA ya está trabajando, entiendo que para finales del 2020 e inicios del 2021, es el repositorio, que es muy importante porque permite darle trazabilidad a qué activos y qué componentes han sufrido cambios, por eso es que este es uno de los procesos que están débiles porque el periodo de revisión concluye en octubre de 2020 y esto es de reciente trabajo que ha venido desarrollando la Junta e impacta los otros procesos.

En la diapositiva 29, que consta en el folio 15, se habla del “Marco de gobernanza-Marco de gestión”, donde se visualiza cómo distinguir, cómo asignar responsabilidades, quién tiene que asumir qué roles, ahí vamos a ver que eso impacta esa definición en los procesos. Luego, en la diapositiva 30 se da un resumen donde se detallan los 25 procesos, en la columna “dueños de procesos” se ve que los primeros procesos están asignados a la jefatura de TI, estaba muy concentrado en TI, eso se deben distribuir para que se articule todo el encadenamiento en las líneas de defensa; lo mismo sucede en el detalle “impacta-Enc S Gestión” (impacta al encargado del sistema de gestión), ahí había una situación de alrededor de unos 5 procesos también que no permiten tener el nivel de autoridad para la mejora de los procesos. Estas concentraciones de dueños de procesos afectaban, o debilitan lograr la efectividad y se deben distribuir.

Cómo se califica todo esto, en la diapositiva 31, presente en el folio 16, se pueden ver los niveles:

- Débil: las características de la función, tales como las responsabilidades, estructura, recursos, metodologías y prácticas, no cumplen de manera significativa con lo necesario.

Aquí visualizamos que a pesar de que se cuenta con documentación, las responsabilidades y estructura son las que requieren mayor fortalecimiento.

- Mejorable: las características de la función, tales como las responsabilidades, estructura, recursos, metodologías y prácticas, generalmente cumplen con lo necesario. Esas mejoras no son suficientemente relevantes como para causar preocupaciones, siempre y cuando sean atendidas oportunamente.

Aquí hay una brecha entre el nivel débil y el nivel mejorable, en el mejorable son cosas menores de ajustes.

- Aceptable: ha sido efectivo. Las características y el desempeño de la función

En este ya se tiene un nivel de indicadores, ya se cumple con lo que está en las mejores prácticas.

- Fuerte: ha sido efectivo. Las características y el desempeño de la función cumplen con las mejores prácticas utilizadas por la industria. cumplen con las mejores prácticas utilizadas por la industria.

En este punto es que se sobrepasan los niveles.

Una orientación que se debe ir trabajando, es que uno podría llegar al nivel aceptable cuando ya se cumple con las mejores prácticas, se están utilizando y por supuesto, que hay que atender las que están débiles. Las mejorables son cosas menores que no requieren mayor preocupación, son casi que se califican en un nivel que ya funcionan, que ya están operando y aceptables es que ya alcanzaron el nivel de cumplimiento. Hay que concentrarse en los que están en nivel leve.

En la diapositiva 32, que corre a folio 16, podemos ver la calificación de los procesos, donde se detalle qué cosas requieren ajustes, ahí se señala qué cosas tienen calificación débil porque hay que afinar la asignación de roles, quiénes tienen que asegurar los riesgos, alcanzar los objetivos, los indicados como punto 1 y siguientes son de gobierno y a partir del 2 se dice quiénes deben tener los roles y asegurar el empoderamiento, hay procesos que ya tienen un nivel mejorable como lo son el de presupuestos, servicio, gestión de proveedores, hay que corregir riesgo de proveedores, afinar un poco los niveles de servicio operacionales, hay un tema de presupuesto que hay que

ajustar, tener un coste de los servicios de TI. En el punto 2.12 de Gestionar la Seguridad, vamos a ver que es importante tener el rol de seguridad de la información con un enfoque más institucional y ahí se requiere un fortalecimiento y que le encargado de la seguridad tenga autoridad funcional.

En la diapositiva 33, que corre a folio 17 se puede ver, por ejemplo, en el punto 3.3 Gestionar la identificación y construcción de soluciones, que en los primeros reportes que se van generando se van dando oportunidades de mejora, qué hay que ir acomodando a lo interno en la parte de construcción de soluciones, cómo logramos ser más eficientes con los recursos, ya hay informes en los que se ha manifestado la Auditoría Interna, sobre la revisión de las pruebas de la parte de QA. El tema de Gestionar la disponibilidad y la capacidad es un tema que también requiere esa orientación; Gestionar activos lo vemos como mejorable al igual que otros procesos que están en construcción como Gestionar la Configuración, y vendrían otros como Gestionar Operaciones que deben gestionarse un poco en los roles, igual sucede con Gestionar problemas, que no ha entrado en operación, ya está establecido, pero no se han generado datos. Ahora bien, en el 4.6 Gestionar controles de procesos de negocio, es sumamente importante que las áreas de la institución o el encargado en el área operativa se involucre y verifique que los controles que están en los procesos internos de cierres, de conciliaciones, entre otros, estén funcionando como debe ser y, un elemento muy importante es el que está en el punto 5.2 Supervisar, evaluar y valorar el sistema de control.

En la diapositiva 34 "Órgano de Dirección", indicamos que

- El Gobierno de TI no se ha integrado dentro de la estructura del Código de Gobierno Corporativo.
- Dentro del Código de Gobierno Corporativo no incluye las responsabilidades indicadas dentro el Reglamento del Marco de Gestión 14-17.
 - Aprobar el Marco de Gestión de TI.
 - Direccionar a sus miembros, alta gerencia, líder del área de informática y el líder de administrar los riesgos, o cualquier otro miembro que se considere pertinente para que se involucren en las instancias que les permitan gestionar las tecnologías de información.

Aquí ya nos estaba dando la luz de que se debe direccionar apropiadamente quiénes deben asumir, o integrarse en el marco de gestión. Sobre las diapositivas Nos. 35 y 36, localizada en el folio 18 "Procesos de Gobierno" y "Procesos de Planificación", se ve que el proceso se estaba viendo muy focalizado en TI, cuando en la tecnología participan otras áreas, la gobernanza se amplía un poco más. Lo que son marcos de gestión, también estaban muy concentrados en la jefatura, eso también debe integrarse a otras áreas de la institución, esto es importante, porque por ejemplo, Gestionar la estrategia, esto requiere un análisis muy particular o de mayor profundidad que permita visualizar la capacidad de los recursos actuales de TI para soportar el crecimiento o las metas que se plantee la institución y es un tema que debe articularse muy bien con la gestión institución de planificación con la gestión estratégica de TI, por lo que aquí es muy importante la comunicación en las áreas, igual que sucede en el tema de seguridad de acuerdo a los niveles de servicio.

Sobre la diapositiva 37, visible a folio 19, "Entrega de servicios", vemos el tema de Gestionar activos que requiere articular bien los cambios, las configuraciones, los incidentes y la persona que estaba designada para esto no tenía la autoridad para poder articular bien los procesos, prácticamente, la labor de esta persona estaba centrada en generar los informes, pero estos no daban los insumos para que los procesos entraran en una mejora, con lo que se convertía en un generador de reportes.

Continuando con la diapositiva 38 "Procesos de control", aquí se habla del monitoreo de control interno, este es uno de los procesos que no se ha ejecutado, está en los procedimientos pero no se ha ejecutado y estaba a cargo de la jefatura de TI, este es uno de los procesos que son de la segunda línea de defensa; el caso del 5.2 "Supervisar, evaluar y valorar el sistema", se ve que es un proceso que es de primera línea de defensa, que es de controles, de negocio, también asume un rol de segunda línea de defensa, entonces, se ve claramente donde una participa con el otro.

En la diapositiva 39 "Principales recomendaciones", podemos ver:

1. Revisar la designación de los dueños de proceso formalmente con sus responsabilidades con su vinculación al manual de puestos según sus funciones o responsabilidades.
2. Aprovechar la integración de procesos con la dinámica del sistema de calidad (SIGECA).

Cuando conversamos con los miembros de la alta gerencia, el M.B.A. Carlos Arias Alvarado tiene muy claro cómo aprovechar esa dinámica del SIGECA.

3. Aprovechar la definición del tablero de indicadores con los indicadores de gestión.

4. Aprovechar la formulación del Plan estratégico incorporando las prácticas del Marco de Gestión de TI.

Finalmente, sobre la diapositiva 40 "Próximas actividades", lo que resta es el envío de estos productos.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** expresa: muy buena la exposición. Me quedo pensando en cómo interactuar y crear un gobierno tecnológico, habrá que crear una nueva comisión llamada Gobierno de Tecnologías porque implica todo, no podemos decir que esto le corresponda al puesto del Oficial de Cumplimiento Normativo porque lo que contempla son otras funciones, participa acercándose a la Junta para revisar el control, pero no en generar insumos. Hay que sentarse luego para analizar todos los factores expuestos, hay que ser sincero, la Supén ha estado haciendo señalamientos y tal vez no es porque no se están haciendo, sino que hacen falta ciertas cosas. Nosotros deberíamos de plasmar en un punto específico en una sesión de Junta Directiva, el análisis sobre un gobierno de TI, donde estructuramos muy detalladamente lo necesario. Ahora se debe dar por recibido el informe que contiene todas las mejoras que debemos hacer en cuanto a las tecnologías.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** consulta: ¿a qué fecha se cerró este informe?

El **M.Sc. Arturo Ramírez Hegg** contesta: se cerró aproximadamente al 18 de diciembre de 2020.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** comenta: creo que con la figura que tenemos que nombrar este año, que es el Oficial de Cumplimiento Normativo, además del nuevo Plan Estratégico Institucional que tenemos, nos va a ayudar enormemente en este tipo de acciones. Hemos visto, de acuerdo al informe presentado, la cantidad de debilidades que aun existen,

yo sé que el Ing. Guillermo Villegas Chaves y el Departamento de TI, va a tener mucho trabajo para ponernos al día y ver todas las modificaciones que hay que realizar.

Agradezco enormemente a los invitados presentes.

El **M.Sc. Carlos Retana López** refiere: me siento muy cómodo con que el Ing. Guillermo Villegas Chaves esté liderando los procesos de TI y también felicitar al M.B.A Carlos Arias Alvarado por este tipo de decisiones. Me siento muy cómodo.

El **Lic. Greivin Barrantes Víquez** agrega: el Ing. Guillermo Villegas Chaves ha sido un baluarte y se ha puesto la camiseta para salir adelante.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** expresa: agradecer al expositor el trabajo que nos ha presentado, quedo muy satisfecho y por lo menos clarificar un poco el tema de las auditorías sobre todo en el tema relacionado con TI, que para eso justamente están las auditorías, para marcarnos cómo estamos en nuestra organización y me satisface decir esto porque realmente siempre he dicho que uno desearía estar en el 100% pero cómo cuesta llegar, pero justamente con este tipo de orientaciones dadas por las auditorías son las que nos indican cómo estamos trabajando, qué camino estamos recorriendo y cuál es el camino que debemos tomar para enderezar el tema de procedimientos y en el caso concreto nos están aclarando muy bien, nos hablan y nos impulsan a algo que se está trabajando en el Plan Estratégico que es la mejora en los procesos, porque el tema de los procesos es una nueva metodología que me parece sumamente importante. Muchas organizaciones desconocen estos temas y más bien se han dado a la idea de desarrollar un trabajo de cumplimiento y ahora estas nuevas herramientas nos permiten trabajar de una forma más coordinada, elaborando las

estrategias nuevas para comenzar a desarrollar un nuevo ambiente laboral, un nuevo sistema de trabajo a nivel de organización, desde este punto de vista siento importante el informe porque nos orienta a la mejora en los procesos que impactan a unas pocas personas, cuando esto debe impactar a toda la organización y cada uno de los responsables que están manejando el tema de los procesos. Desde mi punto de vista, muy positivo, el M.Sc. Arturo Ramírez Hegg nos acaba de decir que la evaluación fue 19-20, espero que el próximo año tengamos una nueva visión, un nuevo resultado y evaluar lo que se está haciendo ahora para que en el transitar de este nuevo año se tomen medidas con las acciones que nos están orientando.

El **Prof. Errol Pereira Torres** expresa: en efecto, como lo decía el M.Sc. Arturo Ramírez Hegg, el tema de la virtualidad ha hecho apuntalar y ajustar mucho más lo que se tenía como herramientas tecnológicas y ha puesto a prueba a las organizaciones, en este caso a JUPEMA, me alegra el resultado que ha emitido la Auditoría Externa, pero nos deja con que tenemos que seguir trabajando por la eficiencia, porque la eficiencia organizacional, la eficiencia de una entidad como la nuestra que tiene que ver con tantos ángulos y aristas, tanto de cuidado patrimonial, como de gestión, como de gestión de negocios, aunque no se quiera decir ese término pero es una parte integral, fundamental y que tenga que ver con la gestión organizacional, administrativa, propositiva, depende totalmente del manejo de las TI y depende de cómo el gobierno corporativo sea un gobierno TI también. Me parece excelente lo que nos deja entrever la auditoría externa.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** refiere: primero, agradecer no solo al Ing. Guillermo Villegas Chaves, sino a todo el equipo de TI y a todas las personas

que colaboraron con la auditoría, porque no fue solo TI. Este reporte nos permite ver no las debilidades, sino las oportunidades de mejora a las que nos tenemos que enfrentar en la Junta.

El **M.Sc. Arturo Ramírez Hegg** cierra: agradecer y creo que el M.B.A. Carlos Arias Alvarado nos ha dado una buena comprensión de los procesos, la gestión de riesgos, me parece que ha entrado en un momento en que sí encaja muy bien toda esta visión que tiene el director ejecutivo plasmada en el Plan Estratégico, cómo llega también a fortalecer los procesos como riesgos, indicadores, entre otros, me siento muy comfortable con su visión.

Sobre el particular, el Cuerpo Colegiado adopta el siguiente del cual se manifiesta en contra del punto No. 3 el Prof. Errol Pereira Torres:

ACUERDO No. 2

“Analizado el Informe sobre el Marco de Gestión de Tecnologías de Información, correspondiente a la Auditoría Externa de TI, realizado por la empresa RSM Costa Rica Audit Tax and Consulting Services, SA, la Junta Directiva acuerda:

- 1. Aprobar el Informe sobre la Auditoría externa del Marco para la Gestión de Tecnologías de Información.***
- 2. Instruir a la Administración para que proceda a remitir a la Superintendencia de Pensiones, la documentación solicitada mediante el oficio SP-491-2020.***
- 3. Se autoriza a la administración para que realice el pago correspondiente al Despacho, según lo estipulado en el contrato respectivo.” ACUERDO FIRME.***

El **Prof. Errol Pereira Torres** justifica su voto: quisiera tener datos sobre el acuerdo de contratación de la Auditoría Externa; sin embargo, en lo

referente a la aprobación del informe en cuanto a que se tramite la remisión a la Supén estoy de acuerdo.

Se agradece la participación del M.Sc. Arturo Ramírez Hegg, del Lic. Mario Gutiérrez Herrera, y del Ing. Guillermo Villegas Chaves, quienes abandonan la sesión virtual

ARTÍCULO VI: Entrega y análisis del oficio DE-0022-01-2021: remisión del oficio DVME-0660-2020 relacionado con el cobro del aporte patronal a las Universidades Públicas y Privadas; para resolución final de la Junta Directiva.

Se le autoriza la participación virtual del Lic. Diego Vargas Sanabria, el Lic. Edwin Jiménez Pérez y el Lic. José Antonio Segura Meoño, a quienes se les brinda una cordial bienvenida.

El **M.B.A. Carlos Arias Alvarado** presenta los oficios DE-002-01-2021 y su adjunto DVME-0660-2020 (incluidos como **anexo 5** de esta acta), seguidamente comenta: esto se refiere a una nota que me envía el viceministro de egresos, don Isaac Castro Esquivel y viene refrendada por el Sr. Mauricio Arroyo Rivera de la Tesorería Nacional, la Sra. Jeannette Solano García de Contabilidad Nacional y el Sr. Dagmar Hering Palomar de la Dirección Jurídica del Ministerio de Hacienda; ellos nos solicitan que nosotros ejecutemos lo que a su juicio de acuerdo a la ley nos corresponde que es cobrar también las cuotas patronales porque ellos entienden que nosotros no estamos haciendo eso con la Universidad de Costa Rica, pero la nota es extensiva a todas las universidades. Esto es producto de una reunión que tuve con el Sr. Mauricio Arroyo Rivera, no sé si estaba don José Antonio Segura Meoño ese día, que estuvo la Lcda. Kattia Rojas Leiva, directora de la

División Financiera-Administrativa, no recuerdo, pero bueno, al final el Sr. Mauricio Arroyo Rivera, me parece que no porque al final enfocaron la nota un poquito más al tema de valores y demás, nosotros pensamos que iba a irse por ese lado, pero bueno, ya intuíamos que tenía mucho que ver porque el Gobierno hace días está analizando cómo recorta gastos y cómo resuelve el tema fiscal, entonces, intuíamos que podía ir por ahí. Cuando tuvimos la reunión, estaba en boga el tema de los fondos que se le trasladan a las universidades y los cuestionamientos hacia eso, entonces, de algunas dudas que salieron, se saca esta nota en la que ellos pretenden que JUPEMA de acuerdo a un criterio que ellos emiten, nos hagamos cargo de recaudar las cuotas patronales de la Universidad de Costa Rica.

El **Lic. José Antonio Segura Meoño** comenta: el tema es amplio y es importante tener estos antecedentes porque ustedes se pueden preguntar ¿por qué a estas alturas el Ministerio de Hacienda solicita que se haga un cobro de la cuota patronal?, entonces, es importante tener antecedentes ya que es un tema que se las trae y no me extrañaría que en algún momento pueda incluso llegar hasta la prensa, ¿por qué razón?, porque se está mencionando el pago de un aporte a un régimen de pensiones que es la cuota patronal y son las universidades las que han generado la discusión. En la nota se dice universidades públicas y privadas; como primera referencia las universidades privadas no son parte de la membresía, esto es importante tenerlo claro. Hay que hacer la separación en el sentido de que JUPEMA tiene el Régimen de Capitalización Colectiva (RCC) y el Régimen Transitorio de Reparto (RTR), en el RCC no tenemos ningún inconveniente, las cotizaciones patronales, del trabajador y las estatales se han venido aplicando sin problema, aquí estamos hablando de la contribución patronal

y como ustedes recordarán en 1992 se cierra el RTR y queda a cargo del Estado, siempre ha estado a cargo del Estado y cuando se da esta discusión de cotización, como ustedes recordarán, no hay un fondo de pensiones, que es lo que siempre se ha dicho, el Estado nunca lo constituyó, no hizo la reserva correspondiente y en consecuencia es el Estado el que debe hacerle frente a las pensiones, de ahí el término "pensiones con cargo al presupuesto nacional"; en virtud de esta circunstancia, al estar a cargo del Estado el RTR y el pago de las pensiones, siempre se ha generado la discusión de: "bueno, para qué el patrono que mayoritariamente es con el Ministerio de Educación y las Universidades que se nutren el presupuesto público, el Estado como patrono estaría pagando un aporte, pasándoselo de una bolsa a la otra, porque finalmente paga las pensiones", esta discusión tiene muchos años de darse y en esta nota la Tesorería Nacional hace la descripción de algunos elementos jurídicos, pero la discusión de fondo ha sido esa, por eso les decía que ustedes es iban a preguntar por qué ahora, después de tantos años de vigencia del RTR se está mencionando pagar la cuota patronal, bueno, la lógica siempre ha sido esa: el Estado es el que paga las pensiones, la contribución patronal finalmente el Estado es el que tiene que ponerla para que, en este caso, las universidades se la devuelvan otra vez al Estado, entonces, cuando surge la Ley 7531 en 1995, cuando hay una reforma muy amplia de las pensiones, donde se toca el perfil de beneficios se aumentan las cotizaciones y este aumento de cotización finalmente es para el trabajador, pero el patrono, que sigue siendo el mismo Estado, no se menciona en la Ley 7531, eso se incorporó en el reglamento, ahora, un reglamento no puede distinguir donde la ley no distingue, lo cierto es que la

ley no menciona el aporte patronal, por esa lógica de que es el mismo Estado el que paga las pensiones, con lo que, no tiene ningún sentido.

La Tesorería Nacional ahora retoma el tema, nos está enviando esta nota donde señala que JUPEMA debe proceder al cobro de estas cotizaciones patronales a las universidades, no hace mención en la nota de si debe ser retroactivo o no, esto posiblemente lo vayan a hacer de manera retroactiva y eso generará una amplia discusión con las universidades. La Junta está obligada a hacerlo en virtud de que el Ministerio de Hacienda, a través de la Tesorería Nacional está instruyendo para que se haga de esa forma, pero es importante que ustedes tengan claridad de esta circunstancia pasada, política, donde las normas han tenido alguna variación; este tema posiblemente vaya a tener un impacto, una discusión con las universidades, porque va a ser una erogación que deben hacer las universidades para pagarle al mismo Estado, entonces las universidades a través del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES) elaboran su presupuesto, ahí ponen una partida para las contribuciones a los regímenes de pensiones y ahora tienen que devolverle el dinero al Estado. Nosotros esto se lo manifestamos al señor Mauricio Arroyo Rivera, de que es el mismo Estado el que paga las pensiones, pero bueno, finalmente ellos dijeron que contablemente tenían que separarlo y que el aporte tenía que darse dado que finalmente no nos verificaron si lo presupuestan en el FEES o que las universidades paguen, nos están trasladando esa tarea de que hay que cobrarle a las universidades, repito, las privadas están por fuera, ellos lo pusieron en la nota pero eso no procede, para que se le cobre a las universidades públicas esta contribución patronal que de conformidad con

el RTR, debe haber un aporte del trabajador, que lo está haciendo, el activo del 8.75% al 16%, o el pensionado en lo que corresponda del 12% al 16%, de la contribución solidaria, estamos hablando entonces de una contribución del 8.75% al 16% de conformidad con el artículo 70 de la Ley 7531. Entonces, este proceso, que es bastante complejo, es lo que nos solicita realizar la Tesorería Nacional y que posiblemente va a generar discusiones, como lo ha generado en años pasados precisamente por el impacto que tendrá en las universidades.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** pregunta: si el RTR está cerrado, pero la Ley 7268 le indica que hay exoneración para ese pago y faltan 6.000 compañeros de ese régimen donde se les aplica la Ley 7268, no se les debería aplicar ese monto de cobro, puesto que esa ley está vigente para esa población; ahora bien, los que ya están jubilados es otro tema, pero para mí es contradictorio.

El **M.Sc. Carlos Retana López** refiere: este es mi último año en la Junta y para los que quede en la memoria de los que quedan aquí, yo sé que a nivel de Ley no se permite que las universidades privadas realicen los aportes, sin embargo, y ahorita salir a crear un aporte para que aporten es un problema, porque nosotros tenemos muchos recursos y ya no sabemos ni dónde invertir; me parece que si sale la opción de invertir en el extranjero y en infraestructura pública, me parece que deberíamos salir a buscar que las universidades privadas aporten de alguna manera, porque si bien es cierto esto va a generar un pasivo actuarial, esto también va a alimentar un régimen que de alguna forma va a producir mayor rentabilidad y hay un fenómeno interesante dentro de las universidades privadas que es su modelo de contratación.

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** externa: el contenido de la nota del Ministerio de Hacienda precisamente está direccionado a que se proceda con la gestión de cobro de la cuota patronal y nos hace un detalle minucioso de las razones jurídicas por las que ellos creen que se debe proceder al cobro; ahora bien, hay que recordar y reiterar lo que decía el Lic. José Antonio Segura Meoño, dentro de las atribuciones de JUPEMA en el artículo 104, está precisamente el de recaudar las cotizaciones a las que están obligados los asegurados y sus patronos y ejercer las acciones de cobro necesarias, así lo dice el inciso e), del artículo 104 de la Ley 7531, entonces, como decía el Lic. Segura Meoño, es una obligación. ¿Qué es lo que sucede?, y es bueno tomar en consideración, cuando llegó la nota, debe advertirse que esta no es la primera nota que llega del Ministerio de Hacienda, sino que tenemos que retrotraernos al 2012 y es que en ese año el Ministerio de Hacienda nos mandó una primera nota en aquel momento, en donde ellos por oficio TN-920-2012 nos mandan a decir que ven con extrema preocupación el no pago de las cuotas patronales de JUPEMA por parte de las universidades públicas de nuestro país, entonces, nos mandó a pedir una explicación de los motivos por los cuales esto sucede, obviamente cuando recibimos la nota lo que decimos es, tenemos que empezar por buscar qué fue lo que sucedió porque este detalle de la ausencia de la cuota patronal venía desde el año 1970, entonces nosotros decíamos: "no tenemos una memoria institucional en este momento que nos diga de dónde se infiere esa omisión de la contribución", así que nos dedicamos a escarbar en toda la documentación y legislación vigente en ese momento para determinar el origen y en esa búsqueda nos dimos a la tarea de encontrar varias referencias donde se señalaba que existía una ley de presupuesto del año 1972 en la cual se

establecía que se exoneraba a la Universidad de Costa Rica del pago de la cuota patronal y esa misma disposición fue extensiva por interpretación a otras universidades públicas, esto en virtud de varios dictámenes de la Procuraduría General de la República, entre ellos el C-026-90 y el C-0828-88, entonces, en esa oportunidad le explicamos el detalle al Ministerio de Hacienda de que, primero, la Junta no tenía las herramientas necesarias para el cobro, porque no es sino con la Ley 8721 que se viene a gestar la modificación al artículo 15 que le permite a JUPEMA hacer un cobro más efectivo de las cotizaciones, entonces, dentro de las razones que les explicamos es: con la Ley 2248 y 7268 nos damos cuenta de que no existía esa literalidad de la norma que nos permitiera ejercer un control claro del cobro de las cotizaciones, después le explicamos a Hacienda que existe una ley de presupuesto que aunque normalmente son inconstitucionales, porque en ellas se contienen algunas otras materias, como sucedió con esto, lo cierto es que está vigente y además, esa interpretación de exoneración se la dieron por extensión en el dictamen a otras universidades, además, le explicamos al Ministerio de Hacienda en ese entonces que además tenemos un pequeño inconveniente porque cuando publicaron la Ley 7531, se les olvidó a los legisladores meter la cotización patronal, lo cual se corrigió con el reglamento a la Ley 7531 donde se incorporó, pero sí le aclaramos que en el proceso de cobro podríamos tener algunos inconvenientes porque normalmente la Sala Constitucional dice que lo que no está por ley no se puede suplir o corregir por medio de un reglamento, sino que básicamente para corregir algo tiene que ser por reforma de ley. Todas estas razones se las expusimos al Ministerio de Hacienda en el año 2012, entonces, no recibimos ninguna respuesta hasta el año 2014, donde la Contraloría General de la

República nos hace una consulta nada más de la cuota patronal y le damos la misma explicación; sin embargo, no es con la nota que acabamos de recibir donde básicamente si uno ve la explicación que ellos dan, es la misma explicación que nosotros les dimos en el 2012, lo que nos hace es repetir diciendo que de acuerdo al juicio de valor de parte de ellos, interpretativo, efectivamente existe una obligación de cobrar la cotización, ahora, ¿qué es importante sobre esto que mencionada también el Prof. Greivin Barrantes Víquez?, bueno, hay que tener claro que la exoneración fue eliminada con la Ley 7268, entonces, cualquier cobro eventual, retroactivo que se haga, no puede, en principio, hacerse de esa data del 19 de noviembre de 1991 para atrás, sino del 19 de noviembre de 1991 para adelante, ¿por qué?, porque a partir de la vigencia de la Ley 7268 se deroga la norma que establecía la exoneración, entonces, ahí es donde nos dice el Ministerio de Hacienda: “yo entiendo que esa norma existía, pero esa norma que fue publicada en el año 1972, ya dejó de tener existencia, ya fue derogada, entonces, a partir de la fecha de vigencia de la Ley 7268, para nosotros, ustedes tienen que cobrar”, y es en esta parte que refiere le Lic. Segura Meoño que a pesar de la debilidad que tenemos en el caso y cualquier interpretación, porque veamos, nosotros siempre hemos procedido al cobro a otras instituciones y parte de los argumentos que jurídicamente se sustentan en algún momento para eventualmente defenderse es lo que razonábamos ahora, porque dicen: “discúlpeme pero, eso no está en la Ley, está en el reglamento, entonces, nosotros no vamos a pagar”; sin embargo, con la nota que se está referenciando en este momento por el Ministerio de Hacienda, la interpretación de ellos válidamente podría decirse que es que independientemente de estos razonamientos, ellos creen que a

partir de este momento debería hacerse el cobro. Es importante recalcar que muchas veces dentro del historial administrativo que nosotros pudimos averiguar, lo que se decía es que normalmente como es el Estado el que hace los aportes, es el mismo Estado el que le envía el dinero a la UCR, es decir, lo que hace es pasar la plata de la bolsa derecha, para meterlo en la bolsa izquierda, porque básicamente las transferencias de cotizaciones ellos se las hacen a la universidad para que después JUPEMA cobre la cuota para luego ingresarla otra vez al Ministerio de Hacienda, entonces, posiblemente en una situación de esta naturaleza, suponemos nosotros, porque obviamente no estuvimos en esa época, probablemente parte de los argumentos que se sustentaban era esa adicional que es que el recurso sale del mismo Estado, lo que hace es nada más dar la vuelta e ingresar nuevamente al Ministerio de Hacienda después de hacer las transferencias. Básicamente a partir de esta nota que nos llegó en el 2020, que lo que hace es repetir el historial que nosotros pudimos indagar en su momento y descubrir los hallazgos que encontramos, básicamente la valoración que ellos hacen es: "nosotros entendemos, pero la obligación de ustedes es cobrar la cotización", obviamente nosotros tenemos que enfrentar si hubiera desidia o negativa por parte de las universidades a pagar la cuota, pues proceder como con todos los demás patronos, es decir, hacer el cobro de la cuota de manera judicial y enfrentar las dos tesis, si es que se presenta así en algún momento, de cuáles son los argumentos que tendría la universidad para no pagar y nosotros de sustentar la viabilidad legal de hacerlo con base en eso a pesar de que la Ley 7531 no tenga esa disposición, a partir de ese momento podría generarse algún tipo de discusión política, pero, desde el ámbito jurídico tenemos conocimiento y reiteramos lo indicado por la Ley

7531 sobre la obligación de JUPEMA de hacer el cobro de la cotización tripartita de todo los cotizantes y en esa inteligencia, bajo las interpretaciones e indagaciones que se pudieron hacer y los hallazgos que se tuvieron respecto a este tema, restaría hacer el cobro en sede administrativa y dirimir esto, si fuera necesario, en la vía judicial también para determinar cuáles son los eventuales alcances que se hagan sobre este apartado de la cuota patronal. Este es el escenario histórico y actual de la situación que se nos presenta sobre el cobro de la cuota patronal a las universidades.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** comenta: esto de las leyes de presupuesto a veces es convierten en trampas, la gente lo que hace es que mete vía normas presupuestarias y ahí van y nadie se dio cuenta de eso y continúan y vía estas normas se han hecho muchas situaciones de complicación para muchas instituciones que benefician a unas, pero perjudican a otras, es el doble juego de las normas porque es de acuerdo a quienes estén en ese momento en el Poder Legislativo. Con base en la explicación se concluye que no hay nada más que hacer, es entrarle a lo que legalmente procede, si ya esto se derogó por la Ley 7268, aquí lo que procede es enderezar el procedimiento. Pregunto, ¿ya se habló del tema con la Universidad de Costa Rica?, o por un tema de prudencia, aun no se han dado.

El **M.B.A Carlos Arias Alvarado** refiere: esto que apunta el Sr. Hervey Badilla Rojas es muy importante, porque casualmente cuando nos llegó esta nota y empezamos analizarla fue una de las cosas que indiqué por ahí, que debe establecerse una comunicación efectiva para que no haya duda al respecto, desde ese punto de vista me parece que ya el Sr. José Antonio Segura Meoño y el Sr. Diego Vargas Sanabria ya lo dejaron claro, nos aplica

la ley y nos ordena a hacer el cobro, entonces, nosotros vamos a actuar de acuerdo a lo normado; sin embargo, sí hay que establecer algún tipo de contacto con las universidades para que ellos se den por enterados también, pero hay que entender que esta es una situación entre el Ministerio de Hacienda y las universidades. El Lic. Segura Meoño dijo algo importante, esto puede generar algún tipo de bulla, supongo que el Semanario Universidad va a hablar de esto, tal vez algún otro periódico, entonces, es importante que todos estemos al tanto de esto; sin embargo, creo que debemos entablar algún tipo de comunicación tanto con el Ministerio de Hacienda como con las Universidades para que ellos estén claros en que esto lo vamos a aplicar y obviamente les va a llegar el cobro, entonces, con mucha más razón. A partir de esto que estamos haciendo, que es comunicándoselo a ustedes, me parece que lo correcto es establecer algún tipo de comunicación, el Lic. Segura Meoño nos va a ayudar a conversar con los señores de las universidades y eventualmente si hubiera falta mi participación y la del Lic. Vargas Sanabria podremos conversarlo, pero me parece que el canal adecuado es con el Lic. Segura Meoño que es el director de pensiones.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** solicita: gracias y le solicito al Lic. Segura Meoño que cuando se vayan a dar los contactos con la UCR, que por favor me tenga presente.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** comenta: en el caso del RCC la ley habla de una cotización tripartita; en el RTR sabemos que eso cambió hace mucho tiempo por el concepto de que Hacienda es el que paga. Me preocupa la afectación al RCC y el Gobierno lo que quiere es disminuir gastos y quitarle insumos a las universidades para que ellos digan y se logren exonerar de esos

gastos. Hay que ver este tema con calma y estar atentos con estas realidades que el Gobierno está buscando cómo mitigar costos y pedirle a las universidades que reduzcan sus gastos.

El **Lic. José Antonio Segura Meoño** expresa: este es un tema presupuestario, fiscal, donde Hacienda está buscando la forma de recoger algunos recursos, esto es un círculo vicioso, si la Junta le dice a las universidades: "pague la cuota patronal", ¿qué van a hacer las universidades?, van a presupuestar lo que necesitan para pagar la cuota patronal, es decir, finalmente el Estado es el que tiene que aportar esos recursos que tienen que aportar, pero la Junta si bien no tiene injerencia porque se trata de Estado-universidades, la ley le da la competencia a la Junta para cobrar la cuota patronal.

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** señala: sobre el comentario anterior realizado por el M.Sc. Carlos Retana López para corregir el tema del ámbito de cobertura de la Ley para hacerlo más expansivo y no restrictivo, en algún momento, se presentó una propuesta en la sesión ordinaria No. 091-2020, que fue una propuesta para instruir a la Administración para elaborar un estudio de factibilidad para la viabilidad de atraer más trabajadores del sector educación, ese estudio lo hicimos y posiblemente esté próximo a ser agendado. Lo que nos ha pasado en cuanto al ámbito de cobertura es, como dice un juez, cada vez que se hacen publicaciones a reformas a la ley, lejos de ser ampliativa es restrictiva, entonces, el ámbito de cobertura no se está ampliando, sino restringiendo cada vez menos, es decir, recordemos que en algún momento se había dispuesto sacar, por Ley 7531, a los administrativos, entonces, como dicen los jueces, lejos, porque hay mucha gente que va a los tribunales para pelear la protección del ámbito de cobertura del Magisterio Nacional, pero básicamente lo que los jueces dicen

es que lejos de abrirse se va cerrando, entonces, si en algún momento existe esa voluntad, debemos buscar el momento oportuno desde el punto de vista legislativo, legal y político para hacer una gestión de esta naturaleza, pero la realidad que vemos actualmente en los legisladores es más bien quieren subsumir en el régimen del Invalidez, Vejez y Muerte de la Caja Costarricense de Seguro Social, todos los regímenes de pensión, por ahora, dada la vigilancia que hacemos hasta ahora seguimos separados de esta intención, más bien estamos peleando para que no se vea desaparecido nuestro régimen porque la intención del legislador es más bien meter a todos en la Caja Costarricense de Seguro Social, pero es algo que debe dejarse momentáneamente en suspenso, pero no debemos dejar ese tema para fortalecer el régimen, porque entre más lo fortalezcamos, mejor, obviamente esto tiene un significado político y jurídico que debemos valorar en algún momento para hacer una propuesta.

El **M.Sc. Edgardo Morales Romero** externa: creo que definitivamente es un tema complejo y tiene su gran tinte político de por medio, entonces, quiero proponer que este tema pueda ser visto en la próxima reunión del Foro de Presidentes y Secretarios Generales de las Organizaciones Magisteriales, aunque obviamente esto afecta el tema de las universidades, pero también sabemos de que tenemos afiliados nuestros de ANDE, APSE, SEC, en las universidades y, además, se trata de un tema de solidaridad. Es necesario verlo en el Foro para poder darle el empuje político respectivo, porque hay mucha tela que cortar.

El **Prof. Errol Pereira Torres** señala: es un tema muy sensible, todos conocemos los manejos que se hacen a nivel de presupuestos universitarios, estoy en contra, entonces, es importante hacer extensiva la argumentación legal y lo

que ha precedido con antelación a este oficio del Ministerio de Hacienda, al Foro de Presidentes y Secretarios Generales de las Organizaciones Magisteriales.

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** agrega: como representante de las OLIES, me interesa conversar con cada uno de los consejos universitarios, porque a ellos les corresponde ver este tema, el rector lo que hace es aplicar, pero el consejo define. Debemos tener clara la afectación que va a tener la afiliación del Magisterio Nacional en sí, además que en el tema de las universidades también los quieren afectar con el monto de las pensiones.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** señala: insisto en que antes de sacar esta información a la luz pública, es importante ser cautos, si bien es cierto hemos realizado algún juicio de valor con respecto a los comentarios que se puedan hacer a lo interno, debemos ser consecuentes en la urgencia de hacer esta comunicación directiva y efectiva a la Universidad de Costa Rica, porque entiendo que esta comunicación está abarcada únicamente a la UCR.

El **Lic. Diego Vargas Sanabria** aclara: creemos, porque en su momento hubo un dictamen de la Procuraduría General de la República que hizo extensivo el tema a otras universidades públicas, entonces, suponemos que también pudo haber sido la Universidad Nacional, por eso ellos en la nota del Ministerio de Hacienda refieren que la Universidad de Costa Rica y cualquier otro centro universitario de educación superior.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** expresa: como ya tenemos definido propiamente que es la Universidad de Costa Rica una de las que eventualmente hay que hacerle el cobro, es evidente que no opta con las demás universidades, en este caso sería el Instituto Tecnológico de Costa

Rica, Universidad Estatal a Distancia y la Universidad Técnica Nacional, involucrando a todas las universidades públicas, pero, en principio por la urgencia, deberíamos empezar con la UCR que es a quien está atacándose directamente en este tema y como lo dice el Lic. Israel Pacheco Barahona, yo no me atrevería a pensar en este momento, cuál sería el contacto directo con las universidades, pero sí hay que hacer la gestión directamente con las universidades para definir a cuál autoridad es a la que tenemos que acudir. Es por un tema de protocolo y respeto, informar esta situación que se presenta y sobre la cual debemos actuar conforme a un mandato, porque no es una cuestión antojadiza, para paliar eventualmente que se den rumores, incluso tal vez no haya necesidad de que este tema salga a la luz pública a nivel de las instituciones. Es mejor utilizar la comunicación asertiva y llegar a las autoridades, en este caso, dando prioridad a la UCR.

El **Prof. Greivin Barrantes Víquez** expresa: creo que es importante que el Foro de Presidentes y Secretarios Generales de las Organizaciones del Magisterio Nacional conozca este tema, aunque próximamente viene el tema del empleo público que está en la palestra de nuestra Asamblea Legislativa.

El **M.Sc. Hervey Badilla Rojas** expresa: totalmente de acuerdo en que el tema sea de conocimiento en la próxima reunión del Foro este jueves 21 de enero de 2021.

El **Lic. José Antonio Segura Meoño** comenta: usualmente en un trámite administrativo ordinario, normal, se le envía el cobro a los departamentos de Recursos Humanos, ese es el enlace normal; elevarlo a otra instancia: al director (a) de Recursos Humanos, al Rector o al Consejo Universitario, son las instancias máximas políticas donde va a ir a parar este tema, porque estoy seguro de que estas instancias operativas lo van a elevar porque se trata de

una salida de presupuesto y estas decisiones finalmente las toman los Consejos Universitarios, ni siquiera es la Rectoría. En este caso lo ideal es empezar por los Consejos Universitarios, conversar con su presidencia, informarlo, incluso hacer entrega oficial de la nota para que quede formalizado el proceso de cobro y ellos verán cómo lo manejan. Evidentemente el Consejo Universitario debe bajar la instrucción de si estiman procedente el cobro.

Al respecto, el Cuerpo Colegiado por unanimidad adoptan el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 3

“Recibido el oficio DVME-0660-2020 suscrito por el Sr. Isaac Castro Esquivel, Viceministro de Egresos del Ministerio de Hacienda, relacionado con el cobro del aporte patronal a las Universidades Públicas, la Junta Directiva acuerda:

- 1. Darlo por conocido.***
- 2. Remitirlo al Foro de Presidentes y Secretarios Generales de las Organizaciones Magisteriales, para su conocimiento.***
- 3. Se instruye a la Administración para que realice la coordinación respectiva con los Concejos Universitarios, Rectorías u órganos administrativos que correspondan de las instituciones de educación superior, a fin de dar a conocer la instrucción emitida por el Ministerio de Hacienda sobre el cobro del aporte patronal del Régimen Transitorio de Reparto.”*** **ACUERDO FIRME.**

El **Lic. Israel Pacheco Barahona** expresa: también tengo que hablar con las Organizaciones Laborales, con los representantes de los sindicatos universitarios, porque esto como es competencia de las universidades, hay que apoyarse en los sindicatos. Es importante ir con los Consejos Universitarios, porque son quienes manejan el presupuesto, el Rector solo ejecuta el proceso operativo.

CAPÍTULO VII. MOCIONES

ARTÍCULO VII: Mociones.

La señora y señores miembros de la Junta Directiva no presentan mociones en el desarrollo de esta sesión.

CAPÍTULO VIII. ASUNTOS VARIOS

ARTÍCULO VIII: Asuntos Varios.

La señora y señores miembros del Cuerpo Colegiado no presentan asuntos varios en el desarrollo de la presente sesión.

El señor presidente finaliza la sesión al ser las once horas con un minuto.

PROF. GREIVIN BARRANTES VÍQUEZ

PRESIDENTE

PROF. ANA ISABEL CARVAJAL

MONTANARO, SECRETARIA

ÍNDICE DE ANEXOS

No. Anexo	Detalle	Numeración del libro
Anexo No. 1	❖ Oficio AI-0015-01-2021, suscrito por la Licda. Viviana Villalobos Solano, auditora interna a.i.: avance en las labores en el Departamento con	Folios del 54 al 116

	<p>corte al 31 de diciembre de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> ❖ Nota remitida por la Sra. Jaqueline Badilla Jara, secretaria del Colypro: felicitación al nuevo Directorio de JUPEMA, periodo 2021. ❖ Nota enviada por la Sra. María Rosa Mora Navarro, cédula 2-359-057: solicitud de permiso para pagar cuotas anticipadamente. (63 páginas) 	
Anexo No. 2	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Informe remitido por el FIAP, titulado "Reformas Paramétricas en los Programas de Pensiones Públicos de Reparto 1995 – junio 2020" (04 páginas). 	Folios del 117 al 120
Anexo No. 3	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio AI-0019-01-2021: informe de labores de la Auditoría Interna, correspondiente al IV trimestre de 2020 y presentación. (06 páginas) 	Folios del 121 al 126
Anexo No. 4	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio DE-0023-01-2021 y su adjunto el oficio DTI-0007-01-2021: Informe de la Auditoría Externa, sobre el Marco de Gestión de Tecnología de Información. (242) 	Folios del 127 al 368
Anexo No. 5	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Oficio DE-0022-01-2021: remisión del oficio DVME-0660-2020 relacionado con 	Folios del 369 al 375

	el cobro del aporte patronal a las Universidades Públicas. (07 páginas)	
Anexo No. 6	❖ Control de asistencia. (1 página).	Folio 376